Mag.d Pedro Rubio Ffz. Fran.co Ffz.
del Fran.co Barqua Pasqual y Diego
Marin Chico Regidores estando Jun
tos como acostumbran en las Sa
las de su Ayuntam.to para con
ferir las cosas tocantes al Serv.o de
ambas Mag.des bien y utilidad desta
Repp.ca dixeron q. porq. por el S.or
Supp.te Gral. deste Reyno se apre
mia a estas d.s a la contribucion
de soldados para los Reclutes y
por la ymposibilidad ~~no sepa~~
de medios para los gastos no pue
de acudirse a tribunal superior
competente sobre la confirmac.on
del Privilegio q. goza por la asis
tencia de sus V.os a la R.l fabrica
de Arufe y para evitar el gra
ve perjuicio q. de sacar dhos
soldados se a de seguir; acordaron
se de poder para lo referido a per
sona de Inteligencia y para
los gastos q. se ofrezcan se publi
que en estas d.s acudan sus V.os